



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.404 / 2015.-

ZAPALLAR, 05 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud presentada por el Presidente del Club Deportivo Asentamiento de Catapilco, de fecha 04 de Marzo de 2015.
- Solicitud de Permisos Varios N° 79 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingreso Municipal N° 056013 de fecha 05 de Marzo de 2015.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO ASENTAMIENTO DE CATAPILCO**, Rut. N° 65.003.710-3, para realizar **BAILE** el día **07 de Marzo de 2015**, en sector Medialuna Asentamiento de Catapilco, con venta de bebidas alcohólicas.

Horario: Desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

- 2° **PAGUESE** 1 UTM diario, según Título III, Artículo 6, N° 3, de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Chile.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo, Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.